

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 539 -2022-GRA/GR.

Huaraz, 11 OCT 2022

VISTO:

Visto el Informe Presupuestal N° 290 -2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto Supremo N° 232-2022-EF que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 1 970 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital Y S/ 709 833 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES), a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, con Decreto Supremo N° 232-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partida, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 326,452.00 (TRECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación



nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 232-2022-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 232-2022-EF, que autoriza una transferencia de partida por el monto de S/ 326,452.00 (TRECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

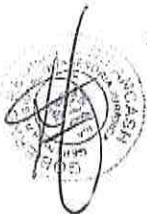
ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 232-2022-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C_PPTAL	PROD/PRY	ACTV/ FUN	DIV_I	GRUP_	CG	TT	GG	(En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION HUAYLAS									
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR							
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
FUNCION	22	EDUCACION							
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA							
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA							
		GASTO CORRIENTE							
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							3,000
TOTAL U.E. 302 EDUCACION HUAYLAS									3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES									3,000
UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION HUARMEY									
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR							
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
FUNCION	22	EDUCACION							
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA							
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA							
		GASTO CORRIENTE							
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							6,001
TOTAL U.E. 303 EDUCACION HUARMEY									6,001
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									6,001
UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION POMABAMBA									
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR							
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
FUNCION	22	EDUCACION							
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA							
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA							
		GASTO CORRIENTE							
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							87,968
TOTAL U.E. 305 EDUCACION POMABAMBA									87,968
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									87,968
UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION HUARI									
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR							
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
FUNCION	22	EDUCACION							
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA							
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA							
		GASTO CORRIENTE							
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							35,030
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA							
		GASTO CORRIENTE							
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							15,156
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO							
ACTIVIDAD	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA							
FUNCION	22	EDUCACION							
DIVISION FUNCION	049	EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA							
GRUPO FUNCIONAL	0112	FORMACION OCUPACIONAL							
		GASTO CORRIENTE							
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							12,602
TOTAL U.E. 308 EDUCACION HUARI									62,788
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									62,788



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 232-2022-EF

FTE, FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C_PPTAL	PROD/PRY ACTV/ FUN DIV_I GRUP_ CG	TT_GG	(En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA : 317 EDUCACION OCROS				
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR		
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCION	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA		
GASTO CORRIENTE				
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,801
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		9,000
GRUPO FUNCIONAL 0105 EDUCACION SECUNDARIA				
GASTO CORRIENTE				
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		337
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		9,000
TOTAL U.E. 317 EDUCACION OCROS				23,138
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				5,138
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				18,000
TOTAL EJECUTORAS DE EDUCACION				326,452
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				281,452
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				45,000



